

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 03
Fecha: (12 MAR 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, en especial el número 9°,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, por el término de seis (6) meses al Gobernador del Departamento de Antioquia, para celebra contrato de donación al Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana, con jurisdicción en el Departamento de Antioquia, mediante el cual se hará la donación de las obras correspondientes a la construcción de alojamientos para tripulantes, denominada “BARRACA”, ubicada en el Comando Aérea de Combate No. 05, obra que fue realizada con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia-FONSET.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la Construcción enunciada en el artículo precedente, asciende a: MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. M.L. (\$1.906.054.993).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de febrero de 2020.

RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao G.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 06 de marzo de 2020

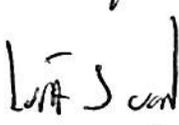
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 12 MAR 2020

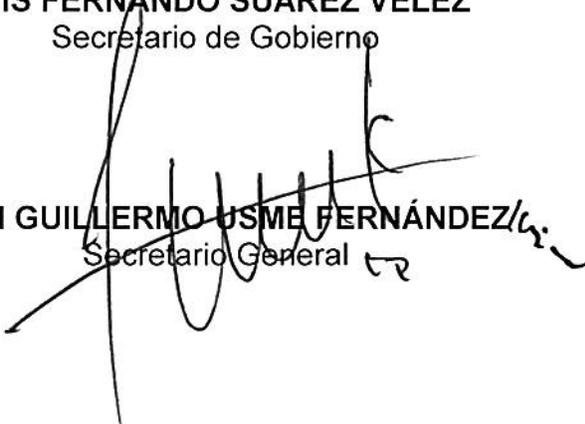
Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 03 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General